



**AVISO NÚM. 2022-006
(30 DE MARZO DE 2022)**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 29 de marzo de 2022, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2022-00023-00, se admite el control de legalidad respecto del decreto 025 del 3 de marzo de 2022 expedido por el alcalde del municipio de Monterrey Casanare, a través del cual se prorroga la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto municipal 086 de 2020 y prorrogada por Decretos 121 de 2020, 017 de 2021, 043 de 2021, 071 de 2021 y 094 de 30 de noviembre de 2021..

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito coadyuvando o impugnando las pretensiones, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2022-00023-00, la intervención podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se fija por el término de diez (10) días.

Link de consulta o descarga del expediente digital: [2022-00023-00](#)

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d11ea0b32f55be5bf1ab0c70ad428f37eb0fa816f606abc13184cabab7eed744

Documento generado en 30/03/2022 07:33:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>